MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA
PROVINCIA HUAMANGA – DEPARTAMENTO AYACUCHO
Creado por Ley Nº 13415
"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 238-2017-MDSJB/AYAC.

San Juan Bautista, 03 de julio del 2017.

VISTO y CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista ejerce sus funciones y materializa sus actos administrativos en observancia a la Constitución Política vigente y la Ley Nº 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, en puridad, a merced de la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, sus modificatorias Leyes Nºs 28437, 28961, 29103, 29237 y 30055; es un órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; asimismo, acorde a otras normas de derecho público conexas;

Que, la Municipalidad del Distrito de San Juan Bautista, con las atribuciones que le otorga la Ley Orgánica de Municipalidades, considera pertinente extender el reconocimiento a los Deportistas Ayacuchanos, que participaron en el Campeonato Bolivariano, defendiendo la camiseta nacional, desarrollado los días 16, 17 y 18 de junio del año en curso en la Ciudad de Santo Domingo de Tsáchila de nuestro hermano país de Ecuador, consagrándose Campeones Bolivarianos; de la misma forma extender el agradecimiento al equipo técnico que dirigió y preparó a nuestros Campeones Bolivarianos;

En mérito a lo expuesto; y, estando a las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20º y Artículos 39º y 43º de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley Nº 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER, *a los Deportistas Ayacuchanos que participaron en el Campeonato Bolivariano, defendiendo la camiseta nacional, desarrollado los días 16, 17 y 18 de junio del año en curso en la Ciudad de Santo Domingo de Tsáchila de nuestro hermano país de Ecuador, consagrándose Campeones Bolivarianos, conforme al siguiente detalle:*

1. *APAICO PAUCCA, Frank Ademir.*
2. *TORRES ESCOBAR, Guido Sebastián.*
3. *ORELLANA PALOMINO, Xibelly Aleska.*
4. *SEGOVIA GUTIERREZ, Josué Silvestre.*
5. *TORRES TINEO, Juan Manuel.*
6. *LUJAN PEÑA, Anaith Jhoanna.*
7. *TORRES TINEO, Juan Diego.*
8. *LLAMOCCA QUISPE, Sheyla Mariel.*
9. *QUISPE QUISPE, Jhoussy Shirley Madeleyne.*
10. *ESPINOZA RIVERA, Meiddy Melannia.*
11. *ROJAS QUISPE, Kevin Omar.*
12. *LLAMOCCA HUAMANI, José Carlos.*
13. *RAMOS RUPAY, Eddy Erik.*
14. *TOCCAS SULCA, Ever Ángel.*
15. *BELLIDO GAMBOA, Kenny F.*
16. *FERNANDEZ CANCHOHUAMÁN, Edwin.*
17. *LICAS DE LA CRUZ, Dante.*

00419

18. *QUISPE VENTURA, Rubén.*
19. *TORRES VENTURA, Yovana.*

ARTÍCULO SEGUNDO.- AGRADECER, *al equipo técnico que dirigió y preparó a nuestros Campeones Bolivarianos, los cuales detallo a continuación:*

EQUIPO TÉCNICO:

1. *ROJAS FLORES, Vidal Wilmer*	*: PRESIDENTE*
2. *LARA VILLAVICENCIO, Rubén*	*: SECRETARIO*
3. *SESOKO ALVA, Cesar A.*	*: ENTRENADOR NACIONAL*
4. *LARA VILLAVICENCIO, Edilberto*	*: JUEZ*
5. *MALLMA FIGUEROA, Hortencia*	*: JUEZ*
6. *LUJAN PEÑA, Gladis*	*: DELEGADA*

ARTÍCULO TERCERO.- HAGASE *de conocimiento el presente acto a los nominados en el primer y segundo artículo, para su conocimiento y fines; acorde a los formalidades prescritas por Ley.*

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA
Méd. Maldonio Guillén Cancho
ALCALDE